



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo ☎ 481060 Anexo 6024- 6043

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0128-2021-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, **24 Septiembre 2021**

Visto, la solicitud con registro s/n del 06 de enero de 2021, presentado por don Fidel Onesimo Arauco Canturín personal docente nombrado en la categoría de Principal a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas, a través del cual solicita reconocimiento y bonificación personal del sexto quinquenio y pago por cumplir 30 años de servicio.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 341-2019-EF en su artículo 2.- Asignación económica por cumplir 25 y 30 años de servicios, señala: 2.1 "El docente ordinario de la universidad pública percibe una asignación económica equivalente a dos (2) remuneraciones mensuales correspondientes a su categoría docente y régimen de dedicación al cumplir veinticinco (25) años de servicios; asimismo, el docente ordinario percibe una asignación económica equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales correspondientes a su categoría y régimen de dedicación al cumplir treinta (30) años de servicios, para tal efecto la asignación económica se otorga por el tiempo de servicio efectivamente prestado, aun en el caso de suspensión imperfecta";

Que, mediante Informe Escalonario N° 313-2021-UEU/UNCP del 14 de setiembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario señala que el mencionado servidor presta servicios en la casa superior de estudio en la condición de docente nombrado en la categoría de Principal a Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas en las condiciones señaladas en el citado informe escalonario, asimismo indica que obra en su legajo personal el reconocimiento del cuarto y quinto quinquenio, siendo el último a partir del 06.02.2016, asimismo se declara improcedente el otorgamiento de la asignación económica de dos remuneraciones mensuales, por cumplir 25 años de servicio;

Que, mediante Informe N° 268-2021-URP/UNCP de fecha 14 de setiembre de 2021 la Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, en conformidad al informe de la unidad de Escalafón Universitario y de la Oficina de Contaduría y Administración Financiera, ha determinado que le corresponde al interesado el reconocimiento del sexto quinquenio a partir del 06 de febrero de 2021, así como el pago de asignación económica por cumplir 30 años de servicios a cargo del Estado, equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales correspondiente a su categoría docente y régimen de dedicación, siendo el monto de S/. 22,671.96;

Que, mediante Informe N° 178-2021-JOGTH/UNCP de fecha 15 de setiembre de 2021 esta Oficina de Gestión del Talento Humano en mérito al Informe N° 268-2021-URP/UNCP, opina procedente lo solicitado por el interesado de reconocimiento de sexto quinquenio y pago de asignación económica;

Que, con Informe Legal N° 482-2021-OGAJ/UNCP, del 20 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia del reconocimiento de sexto quinquenio, así como el pago de asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado, de conformidad al Decreto Supremo N° 341-2019-EF;

Que, con Informe N° 0374-2021-UPRES/UNCP del 23 de setiembre de 2021, la Unidad de Presupuesto teniendo la opinión favorable de Asesoría Legal y el cálculo del beneficio efectuado por la Unidad de Remuneraciones y Pensiones da la conformidad a la Estructura Programática y Funcional y a la Cadena de Gasto;

Que, con Oficio N° 0892-2021-OPEyP/UNCP del 23 de setiembre de 2021 el jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, da la conformidad a la estructura programática funcional y la estructura de gastos utilizado; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP, mediante Resolución N° 2670-R-2019 de fecha 15 de abril de 2019 se delega las competencias en materia de personal a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;

RESUELVE:

1º RECONOCER a don **Fidel Onesimo Arauco Canturín**, personal docente nombrado en la categoría de Principal a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas, el siguiente quinquenio:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo ☎ 481060 Anexo 6024- 6043

...RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0128-2021-JGTH-DGA-UNCP

SEXTO QUINQUENIO

a partir del 06 de febrero de 2021

2º OTORGAR a don **Fidel Onesimo Arauco Canturín**, por única vez la Asignación Económica de tres Remuneraciones mensuales de conformidad al Decreto Supremo N° 341-2019-EF, por haber cumplido 30 años de servicios, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática y cadena de gastos:

RECURSOS ORDINARIOS:

Categoría Presupuestal	:	0066	Formación Universitaria de Pregrado
Actividad	:	5005857	Ejercicio de la Docencia Universitaria
Función	:	22	Educación
División Funcional	:	048	Gestión
Grupo Funcional	:	0109	Educación Superior Universitaria
Finalidad	:	0188104	Ejercicio de la Docencia Universitaria

FUENTE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

2	Gastos Presupuestarios	
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	
2.1.1	Retribuciones y Complementos En Efectivo	
2.1.1.9	Gastos Variables y Ocasionales	
2.1.1.9.3.	Otros Gastos Variables y Ocasionales	
2.1.1.9.3.1	Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios	S/. 22,671.96

3º DISPONER que el pago de este concepto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

4º INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Mg. Vilma G. Meza Melgarejo
Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano

c.c. Rectorado / DGA/OCI / Of. Gral. Planificación / Of. Gral. de Contaduría y A.F. / Of. de Asesoría Legal / Un. de Escalafón Universitario / Un. de Remuneraciones y Pensiones / Un. de Presupuesto / Portal web / Interesado / Archivo.